



Órgano Encargado de las Contrataciones

"Un Alcalde para todos"

"Capacidad de Gestión"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDS/OEC

– PRIMERA CONVOCATORIA –

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Siendo las 17:15 horas del día 28 de marzo de 2025, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Salas, sito en Calle El Niño N° 465 (Piso 2), distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, un responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, señor CPC Rubén Ángel Changanquí Calderón, se instala:

AGENDA

- Apertura Electrónica de Ofertas
- Declaratoria de Desierto

DESARROLLO DE LA AGENDA

- De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01:00 horas del día 19 de marzo de 2024 desde, hasta las 23:59:00 del día 26 de marzo de 2025; verificándose lo siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	20480644698	PETROMAR SRL.	26/03/2025	Válido

- Acto seguido de acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación electrónica de ofertas, se llevó a cabo desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 del día 27 de marzo de 2025, a través del SEACE; obteniéndose la siguiente información:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	20480644698	PETROMAR SRL.	27/03/2025	09:12:02

- De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:





Órgano Encargado de las Contrataciones

"Un Alcalde para todos"

"Capacidad de Gestión"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTORES	
		PETROMAR SRL.	
		CONDICIÓN	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	4 (Folio del Archivo PDF)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	5 al 8 (Folio del Archivo PDF)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	9 (Folio del Archivo PDF)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	10 (Folio del Archivo PDF)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO PRESENTA	-
OBSERVACIONES		NO ADMITIDO DENTRO DEL ARCHIVO DENOMINADO 03.27 AS N 002.2025.MDS.OEC.1..pdf, QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, NO SE HA PRESENTADO EL ANEXO N° 6 DENOMINADO PRECIO DE LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL NUMERAL 60.2, 60.3 Y 60.5 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA, NO RESULTA UN REQUISITO SUBSANABLE, POR LO QUE SE DETERMINA NO ADMITIR LA OFERTA	

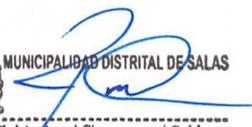
- Conforme lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

RESULTADO

Visto el análisis y evaluación previa, se determina lo siguiente:

- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-MDS/OEC en su ÚNICO ÍTEM, al contarse con un (1) participante registrado y por ende, no contarse con dos (2) ofertas válidas; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD y el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Publicar la declaratoria de desierto a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Proceder a informar a la Gerencia Municipal, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y solicitar al área usuaria, confirme la persistencia de la necesidad de la contratación.

Siendo las 17:35 horas y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. Rubén Ángel Changanquí Calderón
JEFE (E) DE LOGÍSTICA

.....
RUBÉN A. CHANGANQUÍ CALDERÓN
Responsable
Órgano Encargado de las Contrataciones



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDS/OEC

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTORES	
		PETROMAR SRL.	
		CONDICIÓN	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	4 (Folio del Archivo PDF)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	5 al 8 (Folio del Archivo PDF)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	9 (Folio del Archivo PDF)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	10 (Folio del Archivo PDF)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO PRESENTA	-
		NO ADMITIDO	

OBSERVACIONES

DENTRO DEL ARCHIVO DENOMINADO 03.27 AS N° 002.2025.MDS.OEC.1..pdf, QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, NO SE HA PRESENTADO EL ANEXO N° 6 DENOMINADO PRECIO DE LA OFERTA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL NUMERAL 60.2, 60.3 Y 60.5 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA, NO RESULTA UN REQUISITO SUBSANABLE, POR LO QUE SE DETERMINA NO ADMITIR LA OFERTA

Salas, 28 de marzo de 2025


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. Rubén Angel Changanagui Calderon
JEFE (E) DE LOGÍSTICA

Órgano Encargado de las Contrataciones